

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la firma del convenio de comodato por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaria de Asistencia Social del Estado de Jalisco y por otra parte el Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco respecto el programa "Apoyo a Transporte para grupos prioritarios"

Antecedentes

1. Con fecha 24 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 4.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

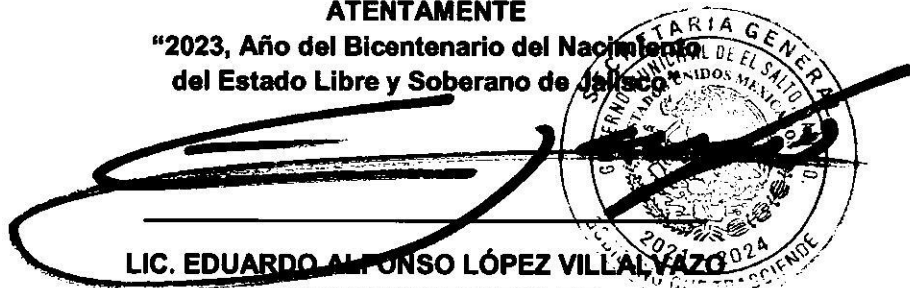
ACUERDO AES-SG-AA- 006/2023

PRIMERO: Se aprueba la celebración de contrato de comodato por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaria de Asistencia Social del Estado de Jalisco y por otra parte el Honorable Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco a fin de estar en capacidad de cumplir con el requisito del numeral 10 de los lineamientos del programa "Apoyo a Transporte para grupos prioritarios" publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco con fecha 10 de mayo del 2022.

SEGUNDO: Se faculta a los CC. Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés Presidente Municipal, Héctor Acosta Negrete Síndico Municipal y Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo Secretario General, a suscribir dicho contrato.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**



**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**



000564
GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2021 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
28 FEB 2023
10:24 AM

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx